

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532020-00042-00

En atención al escrito de renuncia del poder, remitida el 04 de octubre de 2021 a la a la dirección de correo electrónico de la parte demandante Bancolombia S.A, como se evidencia a índice 23 pdf y con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por Diana Lucia Peña Acosta como apoderada judicial de la parte demandante Bancolombia S.A

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.201 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 23 de noviembre de 2021 Luz Stella Garzón Secretaria
